


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 DIC. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el señor Vicegobernador Dn. Hugo O. COCCARO., había solicitado oportunamente se gestione la compra de ejemplares de la Leyes Fundamentales de la Provincia, destinados a la Biblioteca de la Cámara y a la Dirección de Asesoría Letrada.

Que por ello corresponde abonar la factura "C" N° 0001-00000344 correspondiente a EDICIONES DE LA LENGUA, de Raúl Ralinqueo, por el importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00) en concepto de la compra de cuatro ejemplares de Leyes Fundamentales.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0001-00000344 correspondiente a EDICIONES DE LA LENGUA de Raúl Ralinqueo, por el importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00) en concepto de la compra de cuatro ejemplares de Leyes Fundamentales, de acuerdo a lo solicitado por el Vicegobernador Dn. Hugo O. COCCARO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

657 / 05

